

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 154 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Escobar Ramos, contra la empresa Sanatura Travel Direct, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial
don José Manuel Recio Nuero**

En Talavera de la Reina a 20 de abril de 2011.

Habiendo presentado el trabajador Francisco Javier Escobar Ramos exigiendo el cumplimiento por el empresario Sanatura Travel Direct, S.L., de la obligación de abono de salarios de tramitación, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha veinte de abril de 2011, de conformidad al artículo 278 de la L.P.L., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes Francisco Javier Escobar Ramos y Sanatura Travel Direct, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial para el próximo día 25 de mayo de 2011, a las 10,10 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sanatura Travel Direct, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 26 de abril de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4538